



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA DECBI N°. 02/11 PARA LA VENTA DE 583 INMUEBLES,
LOCALIZADOS EN DIVERSOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA
Y CLASIFICADOS EN 105 INDIVIDUALES Y 15 PORTAFOLIOS.



SHCP

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), con domicilio en Avenida Insurgentes Sur N° 1931, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón en México, Distrito Federal, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción II, 36, 38, 38 bis, 44 al 51 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP), 41 al 50 de su Reglamento (RLFAEBSP) y numerales octavo, décimo cuarto, décimo quinto y vigésimo primero al trigésimo segundo de las Políticas, Bases y Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la venta de los bienes muebles, inmuebles, activos financieros y empresas que le son transferidos (POBALINES) publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de agosto de 2008, así como su reforma publicada el 17 de agosto de 2010, convoca a todas las personas físicas y morales, interesadas en participar en la Licitación Pública DECBI N° 02/11, para la venta de 583 inmuebles localizados en diversos estados de la República Mexicana y clasificados en 105 individuales y 15 portafolios, mismos que a continuación se relacionan:

NO.DE INVENTARIO	NO.DE SIAB	ENCARGO O ENTIDAD TRANSFERENTE	ESTADO	MUNICIPIO	TIPO Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE	SUPERFICIE DE TERRENO M2/HAS	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION M2/HAS
I-065	197314	BANRURAL LIQUIDACION (BIENES)	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	NAVE INDUSTRIAL CON OFICINAS, CALLE JOSÉ MARÍA ROMO NO. 151 MANZANA 26 LATERAL SUR, CIUDAD INDUSTRIAL (LA TROJE).	2,406.10	1,356.90
FCA-0372, PJ (3)	822351	FIDERCA	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	EDIFICIO DE OFICINAS, GUERRERO NO. 316 Y 318, COL. CENTRO.	510.50	1,542.18
S/N-1, PJ (4)	919964	TESOFE TRANSFERENTE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	CASA HABITACIÓN, CALLE LIC. JESUS REYES HEROLLES NO. 42 "A", FRACCIONAMIENTO VERSALLES.	137.39	96.04
S/N-2, PJ (4)	919965	TESOFE TRANSFERENTE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	CASA HABITACIÓN, CALLE CERRO DEL MIXTON NO. 222, FRACCIONAMIENTO SOLIDARIDAD II.	119.32	112.79
S/N-3, PJ (4)	919966	TESOFE TRANSFERENTE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	CASA HABITACIÓN, CALLE H NO. 115, INTERIOR A, LOTE 20, MANZANA 6, COL. CARLOS MACIAS ARELLANO.	121.75	65.00
S/N-4, PJ (4)	919967	TESOFE TRANSFERENTE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	CASA HABITACIÓN, CALLE MALAGA NO. 103, FRACCIONAMIENTO PARRAS.	125.29	215.00
S/N-5, PJ (4)	930825	TESOFE TRANSFERENTE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	CASA HABITACIÓN, RETORNO MARIANO DIAZ NO. 130 ESQUINA SILVESTRE DORADOR, FRACCIONAMIENTO IV CENTENARIO.	90.00	84.00
S/N-6, PJ (1)	930860	TESOFE TRANSFERENTE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	CASA HABITACIÓN, AV, CRISTOBAL COLON NO. 602, FRACCIONAMIENTO PANAMERICANO, SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS.	192.00	316.00
S/N-7, PJ (4)	930882	TESOFE TRANSFERENTE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	LOCAL COMERCIAL, RIO MORCINIQUE NO. 120, MANZANA 94, PREDIO 6, COL. GALLEGOS.	390.00	252.00
S/N-8, PJ (4)	930883	TESOFE TRANSFERENTE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	CASA HABITACION, VIVERO DEL REY NO. 103, MANZANA 5, LOTE 2, FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA.	129.00	75.00
S/N-9, PJ (4)	930884	TESOFE TRANSFERENTE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	CASA HABITACION, VIVERO DEL REY NO. 105, MANZANA 5, LOTE 3, FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA.	129.00	75.00
S/N-10, PJ (4)	930885	TESOFE TRANSFERENTE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	CASA HABITACIÓN, CALLE VIVERO DEL REY NO. 107, MANZANA 5, LOTE 4, FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA.	129.00	75.00
S/N-11, PJ (1)	931064	TESOFE TRANSFERENTE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	CASA HABITACIÓN, CALLE JOSE A. PINEDA NO. 526, MANZANA 56, LOTE 14, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION.	90.00	97.00
S/N-12, PJ (4)	942674	TESOFE TRANSFERENTE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	CASA HABITACIÓN, CALLE EL REFUGIO NO. 245, LOTE 65, MANZANA 11, FRACCIONAMIENTO OJO CALIENTE I.	117.00	100.00
S/N-13, PJ (4)	1197934	TESOFE TRANSFERENTE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	CASA HABITACIÓN, LUIS CABRERA NO. 116, FRACCIONAMIENTO INSURGENTES.	145.00	59.00
S/N-14, PJ (4)	1197980	TESOFE TRANSFERENTE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	CASA HABITACIÓN, CALLE NAYARIT NO. 102-A, LOTE 26, MANZANA 13, FRACCIONAMIENTO MEXICO.	136.50	97.31

S/N-15, PJ (4)	1198039	TESOFE TRANSFERENTE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	CASA HABITACIÓN, CALLE GALEANA SUR NO. 412, COL. OBRAJE.	371.22	364.50
S/N-16, PJ (4)	1198040	TESOFE TRANSFERENTE	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	CASA HABITACIÓN, CALLE VICENCIO NO. 113, COL. OBRAJE.	122.05	100.05
S/N-17, PJ (4)	942590	TESOFE TRANSFERENTE	AGUASCALIENTES	LA TERESA	CASA HABITACIÓN EN OBRA NEGRA, CALLE PIRULES LOTE 12, MANZANA 9, ZONA NO. 1.	790.27	553.48
S/N-18, PJ (4)	931061	TESOFE TRANSFERENTE	AGUASCALIENTES	RINCON DE ROMOS	CASA HABITACION, CALLE HIDALGO S/N ESQUINA FRANCISCO I. MADERO.	127.53	127.53
S/N-19, PJ (1)	1155931	TESOFE TRANSFERENTE	AGUASCALIENTES	TEPEZALA	NAVE INDUSTRIAL, FRACCION "C" DEL RANCHO SAN ANTONIO.	4-9-42 HAS	1-86-07 HAS
S/N-20, PJ (4)	1169159	TESOFE TRANSFERENTE	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDÚ	LOTE DE TERRENO URBANO CON CONSTRUCCION, CALLE ALGODON ENTRE CALLE LOPEZ MATEOS Y CARTAMO, CONJUNTO HABITACIONAL EL AGRICULTOR I, CIUDAD CONSTITUCION.	222.00	38.00
S/N-21, PJ (1)	1181495	TESOFE TRANSFERENTE	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	LOTE DE TERRENO BALDIO, CALLE CUATRO NO. 245, MANZANA 13, ENTRE CALLE B Y ARROYO, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LA DIVINA PROVIDENCIA.	9,358.50	0.00
S/N-22, PJ (4)	1181805	TESOFE TRANSFERENTE	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	LOTE DE TERRENO, CALLE MIRAFLORES NO. 16, MANZANA 11-B ENTRE SAN JOSE DE COMONDU Y CALZADA FORJADORES DE CALIFORNIA, FRACCIONAMIENTO BELLA VISTA.	300.00	0.00
S/N-23, PJ (1)	931725	TESOFE TRANSFERENTE	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	TERRENO URBANO, CALZADA BENITO JUAREZ ESQUINA PADRE KINO LOTE 1, MANZANA 3, CUADRO XV, CIUDAD INSURGENTES.	800.00	0.00
S/N-24, PJ (1)	1169096	TESOFE TRANSFERENTE	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	LOTE DE TERRENO BALDIO, CALLE AGUA ENTRE CALLE DE LA FUENTE Y LÍMITE DEL LOTE DE TERRENO NO. 004 DE LA MANZANA NO. 053, FRACCIONAMIENTO LA FUENTE.	400.00	0.00
S/N-25, PJ (4)	1170887	TESOFE TRANSFERENTE	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	TERRENO CON CONSTRUCCIONES, CALLE NICOLAS BRAVO ESQUINA CALLE CONSEJALES, LOTE 11, MANZANA 008-006.	490.00	297.50
S/N-26, PJ (4)	1170389	TESOFE TRANSFERENTE	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	TERRENO CON CONSTRUCCIONES, LOTE NO. 19, MANZANA 008-023 CON FRENTE A ZONA FEDERAL (BORDO), ENTRE CALLE NORMAL URBANA Y JUAREZ.	204.75	72.00
S/N-27, PJ (4)	1181966	TESOFE TRANSFERENTE	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	TERRENO CON CONSTRUCCIONES, CALLE SIERRA CALAMAJUE NO. 045 (CATASTRALMENTE LOTE 034), MANZANA NO. 19, ENTRE CALLE SAN PEDRO MARTIR Y SIERRA DE LAS VIRGENES, COL. 8 DE OCTUBRE, SEGUNDA SECCION.	198.00	65.00
S/N-28, PJ (1)	1181779	TESOFE TRANSFERENTE	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	LOTE DE TERRENO BALDIO, FRENTE A CALLE SIN NOMBRE, LOTE 1, MANZANA 7, COL. LA CHOYA, SAN JOSE DEL CABO.	1,740.00	0.00
I-091, PJ (3)	241995	BANRURAL LIQUIDACION (BIENES)	CAMPECHE	ESCARCEGA	PREDIO URBANO, CALLE 47 S/N ENTRE CALLES 24-A Y AV. JUSTO SIERRA MENDEZ.	251.00	0.00
S/N-29	853902	REC MANDATO (BNCI)	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	CASA HABITACION, CALLE 35 NO. 1205.	120.22	94.70
I-080	240615	BANRURAL LIQUIDACION (BIENES)	COAHUILA	ZARAGOZA	TERRENO URBANO, CALLE DE LA FUENTE S/N, COL. CENTRO.	530.04	0.00
S/N-30, PJ (1)	284806	TESOFE TRANSFERENTE	COLIMA	IXTLAHUACAN	TERRENO RÚSTICO, LOTE 47 QUE FORMA PARTE DE UN TERRENO ABIERTO QUE PERTENECIO AL REPARTO INDIGENA DE TAMALA.	155-50-00 HAS	0.00
S/N-31, PJ (4)	284804	TESOFE TRANSFERENTE	COLIMA	MANZANILLO	TERRENO SUBURBANO CONOCIDO COMO DESARROLLO TURISTICO ECOLOGICO RANCHO MAJAGUA, IDENTIFICADO COMO AREA DE RECREACION Y PROMOCION DEL LOTE H-5, MANZANA 5, FRACCION B.	5-44-00 HAS	0.00
S/N-32	1347045	LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA BIENES	DISTRITO FEDERAL	BENITO JUAREZ	DEPARTAMENTO HABITACIONAL, AV. ANGEL URRAZA NO. 118 DEPARTAMENTO 11, COL. INDEPENDENCIA.	39.17	39.17

S/N-33	1347046	LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA BIENES	DISTRITO FEDERAL	BENITO JUAREZ	DEPARTAMENTO HABITACIONAL, AV. ANGEL URRAZA NO. 118 DEPARTAMENTO 12, COL. INDEPENDENCIA.	41.11	41.11
S/N-34	1347047	LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA BIENES	DISTRITO FEDERAL	BENITO JUAREZ	DEPARTAMENTO HABITACIONAL, AV. ANGEL URRAZA NO. 118, DEPARTAMENTO NO. 19, COL. INDEPENDENCIA.	39.17	39.17
S/N-35	1347048	LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA BIENES	DISTRITO FEDERAL	BENITO JUAREZ	DEPARTAMENTO HABITACIONAL, AV. ANGEL URRAZA NO. 118 DEPARTAMENTO 20, COL. INDEPENDENCIA.	41.11	41.11
S/N-36	525399	FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS "FEFA"	DURANGO	CANATLAN	PLANTA DE JUGOS (TERRENO, CONSTRUCCION, INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPO), FRACCION DE TERRENO SEGREGADO DEL PREDIO URBANO NO. 305 DEL BOULEVARD ENRIQUE W. SANCHEZ ANTES AV. LA SAUCEDA NO. 305.	3-01-22.26 HAS	2,494.00
I-010	197138	BANRURAL LIQUIDACION (BIENES)	DURANGO	TLAHUALILO	EX SUCURSAL BANCARIA, PREDIO CONOCIDO COMO CASCO DE LA ANTIGUA HACIENDA "EL LUCERO Y ANEXAS".	1-82-75.94 HAS	656.00
FCA-1007, PJ (4)	372955	FIDERCA	ESTADO DE MEXICO	TECAMAC	CASA HABITACION, CALLE FRESA LOTE 39, MANZANA 91, COL. JARDINES OJO DE AGUA.	250.00	190.00
FCA-0427, CE (3)	620713	FIDERCA	GUANAJUATO	CELAYA	LOCAL COMERCIAL EN CONDOMINIO, SEGUNDO NIVEL DEL CENTRO COMERCIAL "METROPLAZA", CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS.	612.00	1,583.10
FCA-0752, PJ (3)	822104	FIDERCA	GUANAJUATO	CELAYA	FRACCION SUR DE LA EX HACIENDA DE SANTA MARIA DEL REFUGIO.	5-14-29 HAS	0.00
FCA-0738, PJ (4)	822102	FIDERCA	GUANAJUATO	DOLORES HIDALGO	TERRENO RURAL DENOMINADO "LAS PEREAS" A 14 KILOMETROS DE DOLORES HIDALGO.	281-74-33 HAS	0.00
S/N-37, CE (1)	1173483	LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA BIENES	GUANAJUATO	LEON DE LOS ALDAMAS	TERRENO BALDIO, LOTE 656, MANZANA 26, HACIENDA DE LA PILA S/N, COL. BALCONES DEL CAMPESTRE.	1,083.87	0.00
S/N-38, PJ (3)	1211869	COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (BIENES)	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	LOTE DE TERRENO, LOTE 10, MANZANA 23, ZONA 4, SANTA JULIA.	7,752.21	0.00
S/N-39	909583	TESOFE TRANSFERENTE	JALISCO	CIUDAD GUZMAN	TERRENO BALDIO, CALLE GUTY CARDENAS NO. 4, LOTE 69, MANZANA 3, FRACCIONAMIENTO LOS COMPOSITORES, C.P. 49000.	225.00	0.00
S/N-40, PJ (3)	270944	FIDETEC CONACYT CARTERA-INMUEBLES	JALISCO	TLAQUEPAQUE	TERRENO URBANO, LOTE 1, MANZANA UNICA, CONDOMINIO 15, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL "EL TAPATIO".	3,700.00	0.00
S/N-41, PJ (4)	1293884	TESOFE TRANSFERENTE	JALISCO	ZAPOPAN	DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO CON USO HABITACIONAL, CALLE DE LA MANCHA NO. 244, CONDOMINIO IV, COL. FRACCIONAMIENTO ALTA GRACIA.	53.86	56.41
774	187095	FERTIMEX	MICHOACAN	GABRIEL ZAMORA	BODEGA, KM 7 CARRETERA GABRIEL ZAMORA A NUEVA ITALIA.	4-27-03 HAS	6,561.44
FCA-0818	822108	FIDERCA	MICHOACAN	SUSUPUATO	TERRENO RURAL, FRACCION 5, COL. RANCHO PUNGARANCHO.	328-00-00 HAS	0.00
FCA-0918, PJ (3)	822118	FIDERCA	NAYARIT	HUAJICORI	TERRENO RURAL, PREDIO DENOMINADO COYOTES Y CARAMOTAS.	579-19-21 HAS	0.00
S/N-42, PJ (4)	987139	BANRURAL LIQUIDACION (BIENES)	NAYARIT	TEPIC	CASA HABITACION, CALLE GABRIELA MISTRAL NO. 249, COL. AMADO NERVO.	124.00	202.00
FCA-0690, PJ (3)	822205	FIDERCA	NAYARIT	TEPIC	CASA HABITACION, LUIS CASTILLO LEDON NO. 33, COL. GOBERNADORES.	592.00	431.39
FCA-0711, CE (4)	822032	FIDERCA	NAYARIT	TEPIC	LOCAL COMERCIAL, QUERETARO NO. 437, INTERIOR 5, COL. AMADO NERVO.	1,832.00	1,257.00
S/N-43	964621	TESOFE TRANSFERENTE	NAYARIT	TEPIC	TERRENO URBANO, LOTE NO. 03, MANZANA 14, ZONA 04 Y FINCA EN EL CONSTRUIDA PERTENECIENTE AL EJIDO DE FRANCISCO I. MADERO.	177.00	72.00
S/N-44	197146	BANRURAL LIQUIDACION (BIENES)	OAXACA	JUCHITAN	EDIFICIO CON BODEGA, CARRETERA JUCHITAN-IXTEPEC KM. 1.00.	3-41-95 HAS	1-06-50.13 HAS
FCA-0825, PJ (4)	822110	FIDERCA	OAXACA	SANTA MARIA COLOTEPEC	TERRENO RURAL, FRANJA DE LA ZICATELA, COL. PIEDRA DE LA IGUANA.	3-00-00 HAS	0.00

S/N-45, PJ (1)	1404598	TESOFE TRANSFERENTE	PUEBLA	AMOZOC	TERRENO RURAL, SUBFRACCION "B" DEL PREDIO DENOMINADO "RANCHO DE SAN JOSE" LA LAGUNA.	10-09-41 HAS	0.00
FCA-0526	187554	FIDERCA	PUEBLA	CUYOACO	CASA HABITACIÓN, CAMINO REAL QUE CONDUCE A LA SIERRA S/N, XONACATLAN.	440.82	276.00
FCA-1022	822389	FIDERCA	PUEBLA	PUEBLA	TERRENO URBANO, LOTE 19, MANZANA 5, COL. CENTRAL DE ABASTO.	285.00	0.00
S/N-46, PJ (4)	1403958	TESOFE TRANSFERENTE	PUEBLA	PUEBLA	TERRENO CON CONSTRUCCIONES, LOTE 115 ESQUINA DE LA CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON Y PRIVADA LUIS CABRERA, COL. EL ENCINAR.	920.00	51.86
S/N-47, PJ (1)	1403835	TESOFE TRANSFERENTE	PUEBLA	PUEBLA	TERRENO URBANO, CALLE 9 NORTE 4409, COL. SANTA MARIA.	302.90	234.00
S/N-48, PJ (1)	1403864	TESOFE TRANSFERENTE	PUEBLA	PUEBLA	TERRENO URBANO, CALLE CIRCUITO VALLE ALTO 365 ENTRE BOULEVARD LOMAS DEL VALLE Y CALLE VALLE DE RAMALES.	207.00	0.00
S/N-49, PJ (4)	1404543	TESOFE TRANSFERENTE	PUEBLA	PUEBLA	CASA HABITACION, LOTE NO. 6, MANZANA 89 ACTUAL CALLE RIO MAYO NO. 6101, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN MANUEL.	154.40	60.16
FCA-1060, CE (1)	584737	FIDERCA	PUEBLA	QUIMIXTLAN	TERRENO SUBURBANO, FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "CERRO GORDO" O "CERRO DE QUICATEPEC", DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD CERDAN.	340-56-00 HAS	0.00
S/N-50, PJ (1)	1422506	TESOFE TRANSFERENTE	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA	TERRENO RURAL, RANCHO SAN ANTONIO ZEREZOTLA CAMINO A SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS.	1-00-00.78 HAS	0.00
S/N-51, PJ (4)	1204474	TESOFE TRANSFERENTE	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	CASA HABITACION, CONDOMINIO JARDINES DEL CARIBE, UNIDAD PRIVADA NO. 2, LOTE NO. 27, MANZANA 24, SUPERMANZANA 77, C.P. 77528.	144.18	144.18
S/N-52	1017832	TESOFE TRANSFERENTE	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	DEPARTAMENTO, CALLE 18, REGION 92, EDIFICIO 3, DEPARTAMENTO 6, FRACCIONAMIENTO "LA FLORIDA".	55.78	76.86
S/N-53, CE (2)	1027853	TESOFE TRANSFERENTE	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	TERRENO URBANO, CONDOMINIO MAESTRO PLAYACAR, CONDOMINIO UXMAL MANZANA 15, LOTE 35, PLAYA DEL CARMEN.	728.38	0.00
S/N-54	1173471	LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA BIENES	SAN LUIS POTOSI	VILLA DE REYES	TERRENO DE AGOSTADERO, PREDIO DENOMINADO "MESA DEL JACAL" EN EL POBLADO DE CARRANCO.	520-00-00 HAS	0.00
I-011	197260	BANRURAL LIQUIDACION (BIENES)	SINALOA	AHOME	SUCURSAL BANCARIA, "EL CARRIZO", CALLE PRESA OCORONI Y RIO TAMAZULA, COL. CENTRO, VILLA GUSTAVO DIAZ ORDAZ.	1,015.50	454.63
S/N-55	197275	BANRURAL LIQUIDACION (BIENES)	SINALOA	GUASAVE	SUCURSAL BANCARIA, "JUAN JOSE RIOS" ENTRE CALLE JAMBIOLA Y PAPARIQUE, COL. JUAN JOSE RIOS.	1,212.15	637.71
I-003	197242	BANRURAL LIQUIDACION (BIENES)	SINALOA	POBLADO DE QUILA	SUCURSAL BANCARIA, "QUILA", CALLE HIDALGO NO. 32, COL. CENTRO.	528.00	702.30
I-007	197271	BANRURAL LIQUIDACION (BIENES)	SINALOA	SINALOA DE LEYVA	SUCURSAL BANCARIA, "SINALOA DE LEYVA", AV. IGNACIO ALLENDE S/N ESQUINA ELIGIO ROJO.	1,601.76	478.25
I-006	197353	BANRURAL LIQUIDACION (BIENES)	SONORA	CAJEME	TERRENO CON CONSTRUCCIONES UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA S/N, ENTRE LAZARO CARDENAS Y FRANCISCO VILLA, COL. CENTRO.	1,781.00	715.30
FCA-0575	187570	FIDERCA	SONORA	NAVOJOA	LOCAL COMERCIAL EN ESTADO RUINOSO, LOTE 13-B, APETAMAYA APROXIMADAMENTE 10 KM.	7-00-00 HAS	760.00
S/N-56	258574	BANRURAL LIQUIDACION (BIENES)	TABASCO	BALANCAN	PREDIO RUSTICO Y EDIFICACIONES INDUSTRIALES DENOMINADO "SANTA GRACIELA", KM 9 DE LA BRECHA 16 NORTE EN LA RANCHERIA CAMPO ALTO.	20-00-00 HAS	9,674.67

S/N-57, PJ (4)	270590	TESOFE TRANSFERENTE	TABASCO	VILLAHERMOSA	PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIONES, LOTE 22, MANZANA 27, CALLE 5 HOY CALLE EJIDO MALUCO, COL. LA MANGA II.	80.00	74.00
S/N-58	308005	TESOFE TRANSFERENTE	TAMAULIPAS	MATAMOROS	TERRENO URBANO CON CONSTRUCCIÓN (CASA HABITACIÓN) QUE CONSTA DE 2 FRACCIONES DE TERRENO UBICADA EN CALLE RIO CONCHOS NO. 405, COL. SAN FRANCISCO.	880.00	338.91
2231	184247	BNCI MANDATO (INMUEBLES/CARTERA) 2DA ETAPA	TAMAULIPAS	REYNOSA	CASA HABITACION, ACTOPAN NO. 936 ESQUINA CON CALLE MIHUATLAN, COL. MEXICO.	114.52	113.00
FCA-0924, PJ (3)	822301	FIDERCA	TLAXCALA	CALPULALPAN	CASA HABITACION CON LOCAL COMERCIAL, NO. 136, CARRETERA FEDERAL MEXICO-VERACRUZ KM 78, COL. SAN RAFAEL.	3,600.00	964.00
FCA-0899	822264	FIDERCA	TLAXCALA	TLAXCALA	CASA HABITACION, FRACCION NORTE DEL PREDIO RUSTICO "CACALUAC", COL. CENTRO EN XALTOCAN.	1,435.00	480.00
601-1, CE (6)	S/N	BNCI PRIMERA ETAPA	VERACRUZ	ACAYUCAN	FRACCION "B" DEL PREDIO DENOMINADO LINDA VISTA Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, C.P. 96025.	25-98-36.62 HAS	ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR
2622	185349	BNCI MANDATO (INMUEBLES/CARTERA) 2DA ETAPA	VERACRUZ	ALVARADO	BODEGA, PROLONGACION JUAN SOTO NO. 148, COL. VALENTE CRUZ.	356.16	402.40
S/N-59, PJ (3)	874319	BANRURAL LIQUIDACION (BIENES)	VERACRUZ	CHACALTIANGUIS	PREDIO RUSTICO, PASO NUEVO O POTRERO DE ULUAPAN.	50-00-00 HAS	0.00
S/N-60	1173472	LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA BIENES	VERACRUZ	HUATUSCO	LOTE DE TERRENO, PROLONGACION DE LA CALLE 5 NORTE S/N.	5,030.00	0.00
I-318	197219	BANRURAL LIQUIDACION (BIENES)	VERACRUZ	HUATUSCO	EX SUCURSAL BANCARIA, AV. CINCO ORIENTE NO. 944, COL. CENTRO.	947.65	520.83
2958	186101	BNCI MANDATO (INMUEBLES/CARTERA) 2DA ETAPA	VERACRUZ	MINATITLAN	BODEGA, CALLE EJERCITO MEXICANO LOTES 12 Y 14 MARCADOS CON EL NO. 10, COL. CENTRO.	1,842.00	2,066.00
S/N-61, PJ (3)	999556	BANRURAL LIQUIDACION (BIENES)	VERACRUZ	PUEBLO NUEVO	CASA HABITACIÓN, LOTE NO. 5, MANZANA 57, CALLE L. GAMEZ ESQUINA CALLE L. MORAN, COL. ENCINAL, CONGREGACIÓN 1 DE MAYO.	444.00	114.30
I-322	203301	BANRURAL LIQUIDACION (BIENES)	VERACRUZ	TLALIXCOYAN	EDIFICIO DE UN NIVEL, VICENTE GUERRERO NO. 202, COL. PIEDRAS NEGRAS.	375.00	288.78
S/N-62, PJ (3)	237605	BANRURAL LIQUIDACION (BIENES)	YUCATAN	CHOCHOLA	CASA HABITACION, CALLE 17 NO. 112, COL. CENTRO.	596.25	83.00
S/N-63	274598	TESOFE TRANSFERENTE	YUCATAN	MERIDA	CASA HABITACION, CALLE 69, LOTE 83, COL. PACABTUN.	135.00	79.82
S/N-64, PJ (4)	997119	BANRURAL LIQUIDACION (BIENES)	YUCATAN	OXKUTZCAB	PREDIO URBANO, CALLE 46 NO. 120-A.	705.83	0.00
S/N-65, PJ (4)	1390900	TESOFE TRANSFERENTE	ZACATECAS	CALERA	TERRENO CON CONSTRUCCION, CALLE LUIS MOYA SIN NÚMERO.	353.42	161.15
S/N-66, PJ (1)	208194	TESOFE TRANSFERENTE	ZACATECAS	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	TERRENO SUBURBANO, CALLE SUAVE PATRIA NÚMERO 5.	120.00	0.00
S/N-67, PJ (4)	150470	TESOFE TRANSFERENTE	ZACATECAS	GUADALUPE	CASA HABITACIÓN, CALLE GUERRERO NO. 102, LOTE 15, MANZANA 39, ZONA 3 DE LA SUBDIVISION URBANA.	184.00	170.00
S/N-68, PJ (1)	940845	TESOFE TRANSFERENTE	ZACATECAS	MIGUEL AUZA	LOCAL COMERCIAL EN DOS NIVELES, CALLE DONATO GUERRA ESQUINA CON AVENIDA 5 DE FEBRERO, COL. CENTRO.	83.20	166.40
S/N-69, CE (1)	980617	TESOFE TRANSFERENTE	ZACATECAS	NIEVES	PREDIO RÚSTICO, PUNTO CONOCIDO COMO PASO BLANCO.	122-00-00 HAS	0.00
S/N-70, PJ (4)	925720	TESOFE TRANSFERENTE	ZACATECAS	RIO GRANDE	CASA HABITACIÓN EN UN NIVEL, CALLE ZACATECAS NO. 18, COL. DEL NORTE.	306.33	191.25
S/N-71	964739	TESOFE TRANSFERENTE	ZACATECAS	RIO GRANDE	FINCA SUBURBANA, CARRETERA A TORREON, LADO NORTE DE RIO GRANDE.	1-07-33 HAS	50.00

S/N-72, PJ (1)	957185	TESOFE TRANSFERENTE	ZACATECAS	VILLANUEVA	TERRENO RÚSTICO, CALLE ESCUADRA EMILIANO ZAPATA, SITUADO EN EL BARRIO DE SANTA GERTRUDIS.	318.00	0.00
S/N-73	363498	TESOFE TRANSFERENTE	ZACATECAS	VILLANUEVA	TERRENO RURAL, LOTE DE LA MANZANA 15 DE LA ZONA 01 DEL POBLADO DE MALPASO.	692.20	0.00
S/N-74, PJ (4)	939657	TESOFE TRANSFERENTE	ZACATECAS	ZACATECAS	CASA HABITACIÓN EN UN NIVEL, ANDADOR L-4 NO. 219, COL. ISSSTEZACI.	98.00	50.52
PORTAFOLIOS DE INMUEBLES:							
PORTAFOLIO NO. 1, CE (1)	VER ANEXO NO. 3	LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA BIENES	ESTADO DE MEXICO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	15 TERRENOS URBANOS, PASEO DE SAYAVEDRA S/N, LOTE NO. 9, COL. EX HACIENDA DE SAYAVEDRA.	VER ANEXO NO. 3	VER ANEXO NO. 3
PORTAFOLIO NO. 2, CE (1)	1173476, 1173477, 1173478, 1173479, 1173480	LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA BIENES	GUANAJUATO	LEON DE LOS ALDAMAS	05 TERRENOS BALDIOS DE LA MANZANA 22, LOTES NOS. 577, 579, 581, 583 Y 585, HACIENDA DE TREJO S/N, COL. BALCONES DEL CAMPESTRE.	1,000.00 C/U	0.00
PORTAFOLIO NO. 3, CE (1)	1173481, 1173482	LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA BIENES	GUANAJUATO	LEON DE LOS ALDAMAS	02 TERRENOS BALDIOS DE LA MANZANA 26, LOTES NOS. 661 Y 663, HACIENDA DE SANTIAGO S/N, COL. BALCONES DEL CAMPESTRE.	1,066.80 C/U	0.00
PORTAFOLIO NO. 4, CE (1)	1173484, 1173485, 1173486, 1173487	LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA BIENES	GUANAJUATO	LEON DE LOS ALDAMAS	04 TERRENOS BALDIOS DE LA MANZANA 27, LOTES NOS. 677, 678, 679 Y 680, HACIENDA DE BLEDOS S/N, COL. BALCONES DEL CAMPESTRE.	933.00, 1,066.80, 984.30, 1,000.00	0.00
PORTAFOLIO NO. 5, CE (5)	VER ANEXO NO. 4	TESOFE TRANSFERENTE	JALISCO	GUADALAJARA	13 LOCALES COMERCIALES Y 06 ISLAS, CENTRO COMERCIAL "8 DE JULIO", AV. 8 DE JULIO NO. 1845, FRACC. TEPOPOTE OESTE, SECTOR JUAREZ.	VER ANEXO NO. 4	VER ANEXO NO. 4
PORTAFOLIO NO. 6, PJ (4)	1014353, 1014354, 1014355, 1014356	TESOFE TRANSFERENTE	JALISCO	TECALITLAN	04 SOLARES URBANOS, LOTE 15, 16, 17 Y 18, MANZANA 30, ZONA 2.	191.79, 139.97, 134.54, 155.07	82.00, 0.00, 125.00, 0.00
PORTAFOLIO NO. 7, PJ (3)	853220, 853221, 853222, 853223, 853224	BANRURAL LIQUIDACION (BIENES)	PUEBLA	FRANCISCO Z. MENA	05 TERRENOS RUSTICOS DE AGOSTADERO, FRACCIONES: PRIMERA, SEGUNDA A, SEGUNDA B, TERCERA Y CUARTA; EX HACIENDA DE HUITZILAC DEL PREDIO MIXANTECATL, DISTRITO JUDICIAL DE XICOTEPEC DE JUAREZ.	122-60-00 HAS, 150-00-00 HAS, 150-00-00 HAS, 175-00-00 HAS, 102-00-00 HAS	0.00
PORTAFOLIO NO. 8, CE (7)	VER ANEXO NO. 5	TESOFE TRANSFERENTE	QUERETARO	EL MARQUEZ	151 TERRENOS URBANOS (06 ESTÁN INVADIDOS Y CUENTAN CON CONSTRUCCIONES) QUE FORMAN PARTE DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO GRANJAS RESIDENCIAL AMAZCALA.	VER ANEXO NO. 5	VER ANEXO NO. 5
PORTAFOLIO NO. 9	1103461, 1103462, 1103463, 1103460, 1103464	ARRENDADORA BANOBRAS	QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	05 TERRENOS HABITACIONALES, CALLE DE MOMPANI, MANZANA 9, LOTES NOS. 31, 33, 35 Y 41; MANZANA 12, LOTE 6; FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL MESON.	1,000.00 C/U	0.00
PORTAFOLIO NO. 10	972122, 972124, 972123	FINANCIERA RURAL	SONORA	AGUA PRIETA	02 PARCELAS, FRACCION 5 Z-1 P1/1 Y FRACCION NO. 13, SUBDIVIDIDA DE LA FRACCION NO. 4 DE LA PARCELA NO. 59 Z-1 P1/1; 01 TERRENO RUSTICO NO. 2 DE LA PARCELA NUMERO 7 Z-1 P1/1, EJIDO DE AGUA PRIETA.	6-36-56.72 HAS, 5-21-08.75 HAS, 8-73-89.86 HAS	0.00
PORTAFOLIO NO. 11	VER ANEXO NO. 6	BNCI MANDATO (INMUEBLES/CARTERA) 2DA ETAPA	VERACRUZ	CARDEL	113 LOCALES COMERCIALES, MERCADO FRAMBOYAN, REVOLUCION NO. 41, COL. CENTRO.	VER ANEXO NO. 6	VER ANEXO NO. 6
PORTAFOLIO NO. 12	VER ANEXO NO. 7	BNCI MANDATO (INMUEBLES/CARTERA) 2DA ETAPA	VERACRUZ	COATZACOALCOS	133 LOCALES COMERCIALES, MERCADO DE VENTA AL DETALLE "TERRAPLEN", LOTE 3, MANZANA 16 Y 18, ZONA 7, COL. HEROES DE NACAZARI.	VER ANEXO NO. 7	VER ANEXO NO. 7
PORTAFOLIO NO. 13, CE (1)	1345902, 1345898	TESOFE TRANSFERENTE	ZACATECAS	FRESNILLO	02 PREDIOS RÚSTICOS DE AGOSTADERO; LOTE LETRA "Z" Y LOTE "O", EX-HACIENDA DEL BAÑON, FRACCIONAMIENTO DE FRESNILLO, POBLADO NUEVO DIA Y LA ZARQUILLA.	190-00-00 HAS, 200-00-00 HAS	0.00

PORTAFOLIO NO. 14	VER ANEXO NO. 8	BANRURAL LIQUIDACION (BIENES)	ZACATECAS	LORETO	15 PREDIOS RUSTICOS, DIVERSAS FRACCIONES DEL PREDIO DE LA CONCEPCION Y PUNTO DENOMINADO SAN JOSE.	VER ANEXO NO. 8	VER ANEXO NO. 8
PORTAFOLIO NO. 15, PJ (4)	1161661, 1161662	TESOFE TRANSFERENTE	ZACATECAS	SOMBRETE	02 TERRENOS RÚSTICOS DE TEMPORAL UBICADOS EN CHARCO BLANCO.	18-04-16 HAS, 1,584.18	0.00

Nota.- Los linderos, colindancias e información general disponible de los inmuebles podrá ser consultada en los expedientes localizados en el "Cuarto de Datos" en las fechas y horarios señalados en el "Programa de Eventos".

Las ofertas de los "inmuebles regulares" se realizan "AD CORPUS" en las condiciones físicas y jurídicas en que actualmente se encuentran, se entregarán libres de gravamen y limitaciones de dominio, así como al corriente en el pago de impuestos y derechos por los servicios con los que cuenten y el SAE garantiza su legal transmisión y entrega física.

Cuando se trate de inmuebles clasificados "con problemática jurídica o condiciones especiales", se venderán en las condiciones físicas y jurídicas que se detallan a continuación, las cuales son las conocidas por el SAE a la fecha de publicación de la presente Convocatoria, por lo que el Participante acepta la compra de dichos inmuebles con la problemática jurídica o condición especial señalada. Asimismo, acepta que cualquier otra problemática o condición especial no conocida por esta Institución o que surja de la fecha de Fallo a la entrega del inmueble, no es responsabilidad del SAE, por lo que lo libera de toda responsabilidad por dichos conceptos.

De igual forma, el Ganador libera al SAE, entre otros conceptos del saneamiento para el caso de evicción, por los vicios ocultos o de cualquier otra clase que pudiesen existir en este tipo de inmuebles, así como en su caso por la existencia, de gravámenes, limitaciones de dominio, o cualquier otra carga que recaiga sobre los inmuebles, no conocida por el SAE o sobreveniente.

Respecto de las escrituras, se aclara que se cuenta con documentación que acredita el legítimo derecho de propiedad del Encargo o Entidad Transferente o, así como con las facultades a favor de la Entidad Convocante para la realización de la venta de los inmuebles objeto de la presente Licitación. Los gastos por concepto de impuestos y derechos que en su caso se adeuden, los derivados de las formalizaciones o escrituraciones y demás relativos, serán sin excepción a cargo del Ganador.

La clasificación de la problemática jurídica (PJ) o condiciones especiales (CE) se detalla a continuación:

- PJ (1) Con posesión, sin escrituras. Los gastos por concepto de impuesto predial, consumo de agua, cuotas de mantenimiento, energía eléctrica, serán con cargo al SAE.
- PJ (3) Sin posesión y con escrituras. Los gastos por concepto de impuesto predial, consumo de agua, cuotas de mantenimiento, energía eléctrica, serán a cargo del Ganador.
- PJ (4) Sin posesión y sin escrituras. Los gastos por concepto de impuesto predial, consumo de agua, cuotas de mantenimiento, energía eléctrica y honorarios notariales derivados de la adjudicación serán a cargo del Ganador.
- CE (1) No se encuentra delimitado, no cuenta con colindancias o límites identificables.
- CE (2) Sin escritura. Se reportan adeudos por cuotas de mantenimiento. El Título de Propiedad se encuentra en trámite de escrituración.
- CE (3) Existe discrepancia en la superficie del terreno, respecto de lo señalado en el Avalúo (612.00 m²) y la escritura pública (714.00 m²).
- CE (4) Existe discrepancia en la superficie del terreno, respecto de lo señalado en la escritura pública y la registrada en catastro.
- CE (5) Reporta servidumbre de paso.
- CE (6) Sin posesión y con escrituras. Se trata de una fracción de terreno rústico con asentamiento humano irregular que presenta invasión desde el año 2006.
- CE (7) Sin escritura. No se encuentra delimitado.

Los inmuebles de procedencia TESOFE TRANSFERENTE, únicamente cuentan con Acta de Adjudicación, sin que esto implique que esté inscrita en el Registro Público de la Propiedad, por tanto para estos bienes y aquellos en los que no se cuenta con escritura de adjudicación, el SAE podrá recomendar a los Ganadores al Notario Público que podrá formalizar las operaciones de compraventa.

Con fundamento en el Art. 36 de la LFAEBSP y el numeral octavo de los POBALINES, los bienes inmuebles objeto de esta Licitación se venderán al Valor Ofrecido por el Mercado, para este caso, se elaborarán por los valuadores, o bien, por el SAE las Referencias de Valor de conformidad con la Metodología de Valuación del SAE. Las Referencias de Valor se reservarán.

El SAE podrá declarar desierto, parcial o totalmente el procedimiento de venta, sin necesidad de justificación alguna.

A todo interesado se le brindará información general disponible de las propiedades, en el "Cuarto de Datos" localizado en las oficinas del SAE, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1931, 2º Piso, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal y en el teléfono (55) 17 19 16 00 extensiones 5039, 5611 y 1979 de las 9:00 a las 14:00 hrs., en días hábiles y conforme al siguiente Programa de Eventos:

PROCESO	LUGAR DE REALIZACION	FECHAS	HORARIO
Visita al Cuarto de Datos	Av. Insurgentes Sur No. 1931, 2º piso, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P.	Del 09 al 25 de Marzo de 2011	9:00 a 14:00 hrs.

Venta de Bases e Inscripción a la Licitación*	01020, México, D. F.		9:00 a 16:00 hrs.
Inspección Ocular	En el lugar de ubicación del inmueble.		Previa Cita
Junta de Adaraciones	Av. Insurgentes Sur No. 1931, P.B. (Auditorio), Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, México, D. F.	29 de Marzo de 2011	11:00 hrs.
Registro de Participantes y Recepción de Garantías de Seriedad		30 de Marzo de 2011	11:00 a 14:00 hrs.
Presentación/Recepción de Ofertas de Compra		31 de Marzo de 2011	11:00 a 14:00 hrs.
Apertura de Ofertas de Compra y Fallo			16:00 hrs.

*Los depósitos por la compra de Bases deberán realizarse dentro del período señalado para tales efectos y dentro de los horarios bancarios establecidos.

La fecha límite e improrrogable para la compra de Bases de participación en la Licitación será el día 25 de Marzo de 2011.

No podrán participar en este procedimiento las personas que se encuentran en los supuestos previstos en el Art. 32 de la LFAEBSP. El SAE descalificará en cualquier momento a los participantes, cuando se llegue a conocer por cualquier medio que se encuentran comprendidos en dichos supuestos.

Las Bases para la Licitación Pública DECBI No. 02/11 deberán ser adquiridas en los plazos y lugar indicado en el Programa de Eventos, previo depósito o transferencia electrónica a nombre del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, por la cantidad de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), cuenta bancaria BANAMEX No. 7495220, Sucursal 0650, CLABE 002180065074952209, Referencia **C8204700000137271L10**. La fecha límite para recoger las Bases será el 30 de Marzo de 2011 a las 14:00 hrs., en el Auditorio del SAE, ubicado en la Planta Baja del edificio marcado con el número 1931 de Av. Insurgentes Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón en México D.F., C.P. 01020.

El importe depositado para la compra de las Bases en ningún caso será devuelto, ni podrá ser considerado para su aplicación al costo del inmueble cuando éste sea adjudicado.

Los interesados en participar en la Licitación deberán presentar el comprobante original de la compra de Bases (ficha de depósito o transferencia electrónica), acompañado de fotocopia para cotejo y entrega de la documentación que se señala en el cuadro siguiente, en las oficinas del SAE ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1931, 2º piso, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, México, D. F., si se trata de residentes del D.F. Los residentes en provincia podrán enviarla por fax o cualquier otro medio electrónico, a más tardar el 25 de Marzo de 2011 y hasta las 14:00 hrs., es indispensable para ser inscrito en la Licitación, confirmar la recepción del envío al teléfono (55) 17 19 16 00 extensiones 5039, 5611 y 1979.

PERSONA MORAL	PERSONA FISICA
⇒ Acta Constitutiva de la empresa y última modificación, con sello del Registro Público de Comercio.	⇒ Identificación con validez oficial del Participante y en su caso del Representante Legal (Credencial de elector, Pasaporte vigente o Cédula Profesional).
⇒ Poder Notarial del Representante Legal otorgado ante Fedatario Público.	⇒ Registro Federal de Contribuyentes (RFC), o Clave Única del Registro de Población (CURP).
⇒ Manifestación que señale que el poder no ha sido limitado, modificado o revocado en forma alguna.	⇒ Comprobante de Domicilio (Recibo de pago de impuesto predial, agua, luz, teléfono u otros que lo señalen).
⇒ Identificación con validez oficial (Credencial de Elector, Pasaporte vigente o Cédula Profesional).	⇒ En caso de no actuar en nombre propio, Poder otorgado ante Fedatario Público al Apoderado Legal.
⇒ Cédula de Identificación Fiscal.	⇒ Manifestación que señale que el poder no ha sido limitado, modificado o revocado en forma alguna.
⇒ Comprobante de Domicilio Fiscal. (Recibo de pago de impuesto predial, agua, luz, teléfono u otros que lo señalen).	

El Participante que adquiera las Bases, no podrá ceder su lugar a ninguna persona física o moral, para que lo sustituya en la Licitación.

Las personas interesadas podrán visitar e inspeccionar los inmuebles de conformidad con lo siguiente:

Para los inmuebles que cuenten con servicio de vigilancia, se deberá presentar una solicitud por escrito, al menos con un día hábil de anticipación a la visita y hasta el 25 de Marzo de 2011, dirigida a Eduardo Arrington Aviña, Coordinador de Comercialización de Bienes Inmuebles, al siguiente domicilio: Av. Insurgentes Sur No. 1931, 6º. Piso, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., o bien remitirla vía fax al teléfono (55) 17-19-19-36, o al correo electrónico earrington@sae.gob.mx o vangelares@sae.gob.mx, para que se permita el acceso a los inmuebles. Debido a que la vigilancia corre a cargo de terceros especializados, de ser necesario, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, se reserva el derecho de modificar las fechas de visita originalmente solicitadas.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en el Programa de Eventos y será el foro para resolver las preguntas que los participantes hayan remitido, vía fax al teléfono (55) 17-19-19-36, correo electrónico earrington@sae.gob.mx o bien, presentado por escrito a más tardar a las 18:00 hrs. del día hábil anterior al señalado para la Junta de Aclaraciones. La asistencia a dicha Junta es optativa.

Para ser registrado en la Licitación, se deberá presentar por cada Inmueble o Portafolio de Inmuebles una Garantía de Seriedad, por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), la cual deberá constituirse mediante cheque de caja o certificado, expedido a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, por una Institución Bancaria Mexicana y a nombre del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes o SAE, sin abreviaturas distintas a ésta. Dicha Garantía le será devuelta en caso de no resultar Ganador.

Los Participantes deberán presentar una oferta de compra por cada Inmueble que pretendan adquirir, sea "Individual" o "Portafolio". Las ofertas de compra deberán ser presentadas en español, firmadas y los importes expresados en Moneda Nacional con número y letra.

Los Participantes deberán garantizar el cumplimiento de sus ofertas presentando con las mismas, cheque de caja o certificado, por un importe equivalente al 10% como mínimo del monto total de su oferta, expedido a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria, por una Institución Bancaria Mexicana y a nombre del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes o SAE, sin abreviaturas distintas a ésta.

Para los Participantes a quienes se adjudique el bien o bienes, tanto la Garantía de Seriedad como la de Cumplimiento, se retendrán y serán aplicadas como parte del precio de venta.

Los inmuebles materia de la Licitación se adjudicarán al Participante que haya presentado la oferta de compra más alta, siempre y cuando sea igual o superior a la Referencia de Valor.

En caso de empate en el procedimiento de Licitación Pública, el bien se adjudicará al Participante que primero haya presentado su oferta.

El pago de los inmuebles se realizará a nombre del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, mediante depósitos referenciados en la cuenta BANAMEX No. 7495220, Sucursal 0650, CLABE 002180065074952209 de la siguiente forma:

- **Primer pago**, deberá cubrirse dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día de la fecha de notificación del Fallo, a más tardar el 07 de Abril de 2011 y representar por lo menos el 25% del monto total del (los) Bien (es) adjudicado (s), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. Tanto la Garantía de Seriedad como la Garantía de Cumplimiento, se tomarán como parte del primer pago. En caso de incumplimiento, El Ganador perderá la Garantía de Seriedad y se hará acreedor a una penalización equivalente al 10% del valor de su oferta.
- **Segundo pago**, equivalente al 75% restante del valor de la operación, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, se deberá pagar al momento en que se firme la escritura pública del bien (es) inmuebles o en un plazo que no excederá de (3) tres meses, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del Fallo, lo que ocurra primero, esto es, a más tardar el 1º de Julio de 2011. Por lo tanto, si el pago no se efectúa en tiempo y forma, la operación quedará cancelada automáticamente y se aplicará una pena convencional equivalente al 10% del monto total del (los) Bien (es) adjudicado (s).

El I.V.A. será calculado conforme a lo señalado en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Efectuados los depósitos, se deberán entregar los comprobantes en las oficinas del SAE ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1931, 6º Piso, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, México, D. F., o bien remitirla vía fax al teléfono (55) 17 19 19 36, confirmando a las extensiones 1845, 5024 y 5611, dentro de los plazos señalados, indicando el número de inventario del inmueble y nombre del Ganador.

Cualquier pago deberá hacerse dentro de los términos establecidos, siendo indispensable que las cantidades se encuentren disponibles en forma inmediata.

En caso de que los Participantes o Ganadores realicen depósitos en efectivo para la compra de cheques de caja, para el pago de los inmuebles adjudicados o por cualquier otro concepto, deberán calcular el porcentaje que la Institución Bancaria retendrá de conformidad con la legislación aplicable a los depósitos en efectivo, de tal forma que el SAE reciba completas las cantidades que le correspondan. De no ser así, el SAE los sancionará de conformidad con lo establecido en la LFAEBSP, el RLFAEBSP, los POBALINES, la presente Convocatoria y las Bases que regulan el procedimiento de Licitación. El SAE de ninguna forma reembolsará o realizará gestiones para que los Participantes o Ganadores recuperen o deduzcan la citada contribución fiscal.

Se hace del conocimiento de los Participantes que se entenderá que la venta surte todos sus efectos hasta que sea pagada la totalidad del precio.

Además de hacerse acreedor a las penas económicas, por incumplimiento en el pago de los inmuebles, los Ganadores quedarán impedidos para participar en futuros procedimientos de venta convocados por el SAE en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la realización del pago de conformidad con las Bases de venta del procedimiento respectivo.

Asimismo, cuando el Participante, actúe con Dolo o Mala fe, de manera que afecte la transparencia o la propia realización de los procedimientos o cuando los datos aportados durante el proceso de registro sean falsos, podrá ser descalificado en cualquier momento y tal circunstancia quedará asentada en el acta que se emita por los Fedatarios Públicos asistentes al evento, adicionalmente quedará impedido de participar en futuros procedimientos de venta convocados por el SAE en un plazo de cinco años calendario, contados a partir del día en que se conozca por parte del SAE dicha circunstancia.

Cualquier cantidad que el SAE tenga a favor del Ganador, le será devuelta exclusivamente a él, en la cuenta bancaria a su nombre y señalada previamente y por escrito.

La entrega de la posesión física, en caso de bienes inmuebles regulares, en los que SAE tiene la posesión física, se hará al Ganador una vez que haya cubierto el 100% (cien por ciento) del valor de su oferta más el IVA, en un plazo que no excederá de 30 (treinta) días hábiles posteriores al pago del monto total, sin perjuicio del estado en que se encuentre el trámite de la firma de la escritura pública, a efecto de que los pagos por contribuciones, derechos y servicios y, en su caso, los que resulten procedentes, sean cubiertos por el Ganador.

Para la entrega a que se refiere el párrafo anterior, se firmará un acta de entrega-recepción, en la que se consignarán las circunstancias que ocurran en el acto.

De contar el inmueble con bienes muebles, éstos serán retirados por el SAE con anterioridad a la firma del acta de entrega-recepción, en caso contrario el comprador brindará las facilidades para que sean retirados con fecha posterior.

En caso de que no se verifique la entrega recepción física del bien inmueble transcurrido un plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha programada para llevar a cabo dicha entrega por causas imputables al Ganador, éste toma conocimiento y acepta expresamente que de manera inmediata, sin que medie instrucción judicial o

administrativa alguna, el SAE dejará de realizar cualquier tipo de pago relacionado directamente con el bien inmueble, incluyendo servicios, contribuciones y derechos. Para efecto de la formalización en escritura que llegare a realizarse con posterioridad a lo anterior, el Ganador deberá obtener toda la documentación que en su caso le sea requerida por el Notario Público respectivo o las autoridades locales conducentes, liberando por ende al SAE de cualquier responsabilidad al respecto y no reservándose ninguna acción o reclamación en contra de éste.

La entrega de la posesión jurídica, de los bienes inmuebles irregulares, en los que SAE no tenga la posesión física, se formalizará en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 2284 del Código Civil Federal, esto es que aún sin estar entregado materialmente el inmueble, la ley lo considera como recibido por el comprador, por lo que el Ganador acepta, que una vez cubierto el 100% (cien por ciento) del valor de su oferta más el IVA, ha recibido los inmuebles ofertados sin que se requiera algún acto que formalice la entrega de los bienes por parte del SAE.

El Ganador tendrá derecho a suscribir la Escritura Pública de Compraventa o a formalizar la transmisión de la propiedad a cualquiera de las siguientes personas, siempre que cuenten con la autorización expresa y por escrito del SAE.

1. Cualquier sociedad propuesta por escrito por el Ganador, siempre y cuando dicha sociedad sea subsidiaria del Ganador y siempre y cuando por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social de dicha subsidiaria sea propiedad del Ganador.
2. Cualquier sociedad propuesta por escrito por el Ganador, siempre y cuando dicha sociedad sea propietaria de por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social del Ganador.
3. En caso de que el Ganador sea subsidiaria, filial o parte relacionada de otra sociedad mercantil la Holding o Controladora, podrá suscribir la Escritura Pública de Compraventa cualquier sociedad cuyo capital social, cuando menos en un cincuenta y uno por ciento (51%), sea propiedad de la Holding o Controladora, en cuyo caso el Ganador deberá acreditar al SAE dicha relación societaria.
4. Cualquier persona física propuesta por escrito por el Ganador, la cual deberá acreditar una relación de parentesco civil o por consanguinidad hasta en el segundo grado o afinidad hasta el primer grado con el Ganador.
5. Cualquier persona moral, sociedad o asociación, que controle, esté controlada por, o esté bajo el mismo grupo de control del Ganador. Se considerará que una persona "controla" a otra si la primera tiene, directa o indirectamente, la facultad de determinar la dirección o administración y las políticas de la otra persona, ya sea por su participación en el capital social de ésta, por estipulación contractual o por cualquier otro motivo.
6. A través de un fideicomiso en el cual el Ganador aporte el inmueble objeto de la venta y constituya el fideicomiso para tal efecto, el cual deberá siempre ajustarse a los términos de la legislación común sobre la transmisión de propiedad del inmueble, en este caso todos los gastos y honorarios serán por cuenta del Ganador.
7. Cualquier persona, ya sea física o moral (distinta del Ganador), que se encuentre en alguno de los supuestos antes señalados, deberá ser propuesta por el Ganador y deberá ser autorizada por escrito por el SAE para suscribir la Escritura Pública de Compraventa o formalizar la transmisión de la propiedad. Asimismo, dicha persona deberá declarar, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que prohíben su participación en el Proceso de Licitación, lo cual deberá quedar asentado en la Escritura Pública de Compraventa.

El SAE se reserva el derecho de retirar de la Licitación, hasta antes del Fallo correspondiente, el bien que no sea posible enajenar, lo cual se hará del conocimiento por escrito a las personas que hasta ese momento hayan adquirido Bases.

Ningún servidor público de ésta u otra Institución puede garantizar o influir en el resultado de toda Licitación o venta pública que promueva el SAE.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria y Bases correspondientes, ni las ofertas de compra presentadas por los Participantes, podrán ser negociadas.

A t e n t a m e n t e

Eduardo Arrington Aviña
Coordinador de Comercialización de Bienes Inmuebles
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
México, D. F., a 09 de Marzo de 2011